

000000015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

13

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0000918

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 13 de diciembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía INDELCONS S.A.;

QUE el señor Manuel Eduardo Rodríguez Maridueña, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Washington Lainez Villacís, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.00.114.DIC de 2000.02.02, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital autorizado de la compañía INDELCONS S.A., a CUARENTA MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito del Guayas, inscriba la transferencia de dominio de los vehículos que aporta el señor Héctor Enrique Rodríguez Maridueña, a favor de INDELCONS S.A., y extienda las matrículas respectivas a nombre de la compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de las inscripciones anteriores; y, siente razón de esa anotación en los testimonios de la escritura.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de noviembre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, a aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

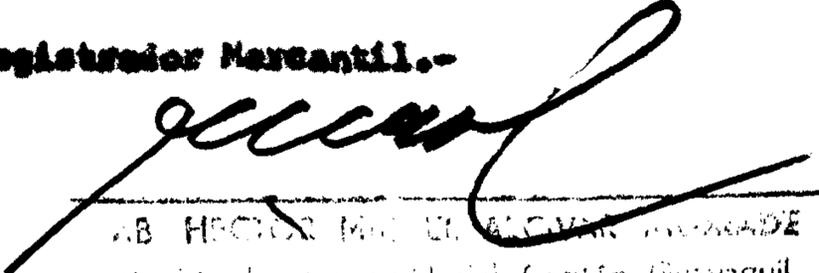
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 23

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

KOV/MLM  
Exp. No. 71154

Certificamos que con fecha de hoy, queda inscri -

ta la presente Resolución a foja 13.621, Número 1.975 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.124 del Repertorio. Guayaquil, trece de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MARCELO ALFONSO GARCÍA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 55.886 y 55.308 del Registro Mercantil de 1.994 y 1.997, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

